

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo... 7:50 pts. trimestre
 Provincia... 8:50 , ,
 Extranjero.. 10:00 , ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de minas

Distrito minero de Oviedo

ANUNCIO de las operaciones de reconocimiento y, en su caso, demarcación que empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan.

Días y minas	Mineral	Núm.	Concejos	Parroquias	REGISTRADORES	Vecindad	Representante en Oviedo	Minas colindantes
Del 21 al 28 de Octubre de 1913								
× La Lidia	Manganeso	18180	Pravia	Corias	D. José Garcia Sanchez	Gijón	"	"
Del 22 al 29 de idem								
× Tres Hermanos	Hulla	18097	Tineo	"	Manuel Menendez Sierra	Tineo	D. Román Vidal	Justa 4.ª, n.º 8.101
Del 23 al 30 de idem								
× Ampliación á Justa 5.ª	Id	18140	Id	"	Victor Menendez Sierra	Id	Miguel Valdés Hevia	Aurelia 2.ª, n.º 15.453, Justa 4.ª, n.º 8.101; Justa 5.ª, n.º 11.462 y Aurelia n.º 11.264.
Del 25 de idem al 1.º Noviembre								
× Castel Orúa	Hierro	18179	Allande	Lago	Luis Suarez Canton Uria	C. Tineo	Claudio D. Argüelles	"
Del 28 de idem al 4 de idem								
× San Humberto	Id	18199	Id	St.ª Colomba	Idem	Id	Id	"
Del 29 de idem al 5 de idem								
Cantabria	Id	18211	Id	Id	Idem	Id	Id	"

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, según previene el art. 31 de la vigente Ley de minas.

Oviedo, 11 de Octubre de 1913.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 3.836

INSPECCION PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO.

Anuncio.

Hallándose vacante una plaza de Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de niños del segundo distrito de esta capital, se anuncia su provisión en propiedad, conforme á lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 19 del vigente Real decreto de 5 de Mayo último, reorganizando la Inspección de primera enseñanza y apartado c) de la regla 5.ª de la Real orden complementaria de 23 de Junio del mismo año.

Los Maestros en ejercicio de la misma localidad, que reúnan las debidas condiciones legales y aspiren á ocupar la referida vacante, lo solicitarán por medio de instancia acompaña-

da de la hoja de méritos y servicios en el término de diez días, á contar desde la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, Octubre 16 de 1913.—El Inspector Jefe accidental, Macario Iglesias.

R. al núm. 3.951

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

De conformidad con lo prevenido en los artículos 53 y 55 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se convoca á exámenes de aptitud de aspirantes á oficiales de Secretarías judiciales, los cuales tendrán lu-

gar ante la Sala de Gobierno de este Tribunal el día 6 días que previamente se señalen dentro de los quince últimos de Diciembre próximo.

Los ejercicios se practicarán en la forma prevenida en el anuncio de esta Secretaría inserto en el BOLETIN OFICIAL n.º 241, de 17 de Octubre de 1912, y con arreglo, en cuanto al ejercicio teórico, al programa publicado en el expresado número y el siguiente de dicho periódico oficial.

Los que deseen ser examinados deberán solicitarlo en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia dentro de los quince primeros días del mes de Noviembre próximo, debiendo acompañar con la misma los documentos siguientes:

Partida de nacimiento con la que acrediten ser mayores de edad.

Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía respectiva.

Declaración jurada de no hallarse el interesado comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el art. 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos oportunos

Oviedo, 11 de Octubre de 1913.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 3.877

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1913

MES DE OCTUBRE

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 22 de Agosto de 1882; por la disposición 2.^a de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y por Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos.....	RESULTAS	GASTOS	GASTOS	GASTOS	TOTAL
	incorporadas	obligatorios de pago inmediato	obligatorios de pago diferible.	voluntarios.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas	Pesetas
1 Admon. provincial.....	811 03	8.916 66	3.549 99	»	13.277 68
2 Servicios generales.....	»	5.274 96	»	»	5.274 96
3 Obras obligatorias.....	»	7.220 43	333 33	»	7.553 76
4 Cargas.....	62.469 97	11.855 78	»	»	74.325 75
5 Instrucción pública.....	14.375	8.577 18	»	»	22.952 18
6 Beneficencia.....	6.284 67	68.000	»	»	74.284 67
7 Corrección pública.....	8.642 79	4.867 67	»	»	13.510 46
8 Imprevistos.....	»	»	8.000	»	8.000
9 Nuevos establecimientos	»	»	1.245 76	»	1.245 76
10 Carreteras.....	»	»	30.000	»	30.000
11 Obras diversas.....	4.000	»	166 66	»	4.166 66
12 Otros gastos.....	6.442 29	»	»	10.000	16.442 29
13 Resultas.....	»	»	»	»	»
Totales.....	103.025 75	114.712 68	43.295 74	10.000	271.034 17

Oviedo 2 de Octubre de 1913.—El Contador de fondos provinciales, Celestino G. Labrada.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, 4 de Octubre de 1913.—El Vicepresidente, Luis Longoria.—Por acuerdo de la Comisión provincial, El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 3.753

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Coaña

—:—

D. Gerardo Mendez Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coaña.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y á instancia de parte interesada y á los efectos del art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 se instruyeron expedientes para justificar la ausencia y averiguar el paradero de los individuos que seguidamente se expresan:

Tomás Siñeriz y Siñeriz, hijo de José y Domitila, de Trelles, se ausentó para la Habana y era de las señas siguientes: estatura poca, pelo castaño, ojos idem, nariz y boca regulares, color trigüeno, particulares ninguna, tiene 23 años.

Amador y Celestino Perez y González, hijos de Alejandro y Ramona, de la parroquia de Folgueras, se ausentaron para Puerto Rico y tenían las siguientes señas: el primero, estatura poca, pelo negro, ojos castaños, nariz grande, boca regular, color trigüeno, particulares ninguna, tiene veintisiete años; y el segundo, era estatura poca, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, color trigüeno, particulares ninguna,

José María Fernandez García, hijo de Manuel y Vicenta, de Mohías, se ausentó para Cuba y era de las señas

siguientes: estatura poca, pelo negro, ojos al pelo, nariz grande, color bueno, particulares pecas; tiene dieciocho años.

Y en cumplimiento de lo que se previene en el mencionado Reglamento se hace público para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades á quienes ruego me participen cuantos datos adquieran de los individuos que se citan.

Coaña, 8 de Octubre de 1913.—Gerardo Mendez.

R. al núm. 3.047

Alcaldía de Muros

Tramitado en este Ayuntamiento á petición de Silyino Costales Alonso el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Félix de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de su residencia se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Félix Costales es hijo de Joaquin y Rosaura, cuenta 33 años de edad, se ausentó para la Isla de Cuba á los 17 años, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz algo chata, boca regular.

Muros, 29 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Narciso Bances.

R. al núm. 3.650

Alcaldía de Candamo

En expediente seguido contra Angel Blanco Alvarez, vecino de S. Román, por defraudación del arbitrio sobre las carnes, que importa diecisiete pesetas veinticinco céntimos, y en el que se le condenó al pago de una multa de ochenta y cinco pesetas, he dictado la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho Angel Blanco Alvarez el arbitrio sobre las carnes ni la multa á que se contrae la precedente certificación en el plazo que se le señaló en decreto de 14 de Septiembre último, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49^o 50 y 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dicho Angel Blanco incurso en el recargo del primer grado de apremio, ó sea del cinco por ciento, en la inteligencia de que, si en el término de tres días no satisface cuotas y recargo, se pasará al apremio de segundo grado.

Grullas, Octubre 3 de 1913.—El Alcalde, Celestino García.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Grullas, Octubre 3 de 1913.—Celestino García.

R. al núm. 3.728

Alcaldía de Cangas de Tineo

Por renuncia del facultativo que la desempeñaba se halla vacante una de las plazas de Médicos titulares de este concejo, con el haber anual de dosmil pesetas.

Lo que se hace público para que los aspirantes á dicha plaza presenten sus instancias debidamente documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro del término de treinta días que principiarán á contarse desde la publicación de este edicto en el periódico oficial de la provincia.

Cangas de Tineo 12 de Octubre de 1913.—El Alcalde, José Uría y Florez.

R. al núm. 3.912

Alcaldía de Ribadesella

D. Manuel Caso Mayor, primer Teniente Alcalde del concejo de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este concejo, en sesión celebrada el día 1.^o del corriente mes, en vista del expediente instruido á instancia de D. Francisco Ruisanchez Llano, vecino de Soto, en este concejo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, á efectos de quintas; á Ricardo Ruisanchez Llano, el cual se ausentó hace más de diez años para Méjico, sin que se haya vuelto á tener noticia de su paradero.

Lo que á los efectos establecidos en la vigente Ley de Reclutamiento y Re-

glamento dictado para el cumplimiento de la misma, se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella, 2 Octubre de 1913.—Manuel Caso.

D. Manuel Caso Mayor, primer Teniente Alcalde del concejo de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este concejo, en sesión celebrada el 1.^o de Octubre, en vista del expediente instruido á instancia de D. Manuel Cortina Gutierrez, vecino del pueblo de Collera, en este concejo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, á efectos de quintas de Antonio y Rodolfo Cortina Gutierrez, los cuales se ausentaron hace más de diez años en dirección á Méjico, sin que haya vuelto á tenerse noticia de su paradero.

Lo que á los efectos establecidos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reclutamiento dictado para el cumplimiento de la misma, se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella, 2 Octubre 1913.—Manuel Caso.

R. al núm. 3.620

Alcaldía de Gozón

—:—

D. Alejandro Artime Valdés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gozón, en la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia de don Francisco Alvarez Fernandez, vecino de la parroquia de Ambides, en este Municipio, y padre del mozo Jesús Alvarez García, al que le corresponde ser alistado para el reemplazo de 1914 de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero hace once y diez años, respectivamente, de Manuel y José Alvarez García, hermanos del mozo interesado, cuyas señas al ausentarse para la Isla de Cuba eran las siguientes:

Manuel: edad doce años, estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, lampiño, color trigüeno, señas particulares ninguna.

José: edad doce años, estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz aguileña, lampiño, color trigüeno, particulares ninguna.

Y habiendo acordado este Ayuntamiento que hay méritos bastantes para declarar la ausencia en las condiciones legales, se ruega á las autoridades que tengan noticia de la residencia de los ausentes se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, para lo cual se publicará este edicto en el periódico oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento vigente.

Luanco, 25 de Septiembre de 1913.—Alejandro Artime.

R. al núm. 3.651

Alcaldía de Grado

Mes de Octubre de 1913.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	736	02
2	Policia de seguridad...	195	80
3	Policia urbana y rural...	655	18
4	Instrucción pública...	158	75
5	Beneficencia...	497	50
6	Obras públicas...	440	19
7	Corrección pública...	166	99
8	Montes...		
9	Cargas...	8013	33
10	Ob. nueva construcción...	58	33
11	Imprevistos...	83	33
12	Resultas...		
13	Varios...		
14	Devoluciones...		
TOTAL.....		11005	42

En Grado á ocho de Octubre de mil novecientos trece.—El Secretario, Carlos Villamil.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Diaz Miranda.

R. al núm. 3.805

Alcaldía de San Martin del Rey

Mes de Octubre de 1913

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	1176	55
2	Policia de seguridad...	245	
3	Policia urbana y rural...	697	13
4	Instrucción pública...		
5	Beneficencia...	1094	66
6	Obras públicas...	4300	
7	Corrección pública...	100	
8	Montes...		
9	Cargas...	6291	09
10	Ob. nueva construcción...	1650	
11	Imprevistos...	400	
12	Resultas...		
13	Devoluciones...		
14	Presupuesto general...		
TOTAL.....		15954	43

En San Martin del Rey á ocho de Octubre de mil novecientos trece.—El Secretario, Faustino Alonso.—Visto bueno.—El Alcalde, Montes.

Sesión del día 13 de Octubre

El Ayuntamiento aprobó esta distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones del presupuesto en el corriente mes.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º—El Alcalde, Alejandro Montes.

R. al núm. 3.907

Alcaldía de Siero

D. José Antonio Mendez Bermúdez, Secretario del Ayuntamiento de Siero.

Certifico: Que en la sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy por dicho Ayuntamiento, se acordó declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales para las próximas elecciones.

Examinados los antecedentes de caso, se acuerda:

1.º Aumentar un Concejal á los veinticuatro que actualmente constituyen la Corporación municipal, en virtud del aumento que ha tenido el censo de población; de modo que en lo sucesivo se compondrá de veinticinco Concejales, y que dicho Concejal que se elija en la próxima renovación.

2.º Que al Concejal D. Gregorio Hevia Garcia se le considere como Concejal del tercer distrito, y á D. Ramón Sanchez Alonso se le considere asimismo Concejal por el distrito 4.º

3.º Declarar que las vacantes de Concejales que han de someterse en la próxima renovación bienal son las doce ordinarias de los Concejales D. Celestino Miranda Garcia, D. Segundo Somonte Gomez, D. Juan Quirós Pedro, D. Manuel Vallina Cases, D. José Vigil Cortina, D. Florentino Noval Trabanco, D. Andrés de la Roza, don Fernando Garcia Duarte, D. Joaquin Carbajal, D. Estanislao Martinez Plá, D. Rufino Garcia Vazquez y D. Vicente Rodriguez Diaz, que fueron elegidos en Diciembre de 1909, más la extraordinaria por aumento del censo de población, y que dichas vacantes se cubran eligiéndose por los distritos de que consta el término municipal en la forma siguiente:

Por el distrito 1.º se elegirá un Concejal.

Por el distrito 2.º dos Concejales.

Por el distrito 3.º tres Concejales.

Por el distrito 4.º cuatro Concejales.

Y por el distrito 5.º tres Concejales.

Expido la presente en Pola de Siero á nueve de Octubre de mil novecientos trece.—José A. Méndez.—Visto bueno.—El Alcalde, Juan Rodriguez.

R. al núm. 3.811

Alcaldía de Boal

D. Juan Perez y Perez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, vigente por el artículo 1.º de las Instrucciones aclaratorias de la Ley de reemplazos que rige, este Ayuntamiento instruye expediente de ignorado paradero de varios individuos que han de ser causa de excepción de otro en el próximo reemplazo de 1914, habiéndose acordado en sesión de 28 de Septiembre último declarar la ausencia de las personas que se dirán, por existir méritos para ello.

A saber:

Severo, Vicente y Victoriano Lopez Vilareyo, a petición de su madre Josefa Vilareyo, vecina de la Bajada.

Señas personales de Severo cuando se ausentó: estatura regular, pelo ne-

gro, ojos y cejas idem, nariz regular, boca idem, barba nada y edad actual 28 años.

Señas personales de Vicente cuando se ausentó: estatura regular ó baja, pelo castaño, cejas idem, ojos claros, nariz y boca regulares, edad actual 26 años.

Señas de Victoriano cuando se ausentó: estatura baja, pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz pequeña, boca regular y edad 26 años en la actualidad.

Lo que se hace público á los fines legales procedentes.

Boal, Octubre 1.º de 1913.—El Alcalde, Juan Perez y Perez.

Alcaldía de Cudillero

A instancia de parte interesada y á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazos vigente, se ha tramitado en la Alcaldía el expediente de ausencia de Alejandro Garcia Blanco, de El Pito, que se ausentó á Cuba hace más de 15 años, respecto del cual el Ayuntamiento acordó haber motivos suficientes para declarar la ausencia en ignorado paradero por más de dicho plazo.

En su consecuencia y á los efectos de la Ley de Reemplazos, ruego á las Autoridades y a los Cónsules en el extranjero comuniquen a esta Alcaldía las noticias que tengan acerca de la existencia y paradero de dicho ausente.

Cudillero, Septiembre 26 de 1913.—El Alcalde, Ramon Folgueras.

R. al núm. 3.607

Alcaldía de Pesoz

EDICTO

Aprobada, en principio, la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1914, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se halla de manifiesto por término de diez días en la Secretaría de este Municipio á fin de que cualquiera contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Queso: consumo calculado durante el año, 2.197 kilos; precio medio de cada uno, 2 pesetas; arbitrio, 0,50; producto anual, 1.098,50 pesetas.

Manteca: consumo calculado durante el año, 2.720 kilos; precio medio de cada uno, 2 pesetas; arbitrio, 0,50; producto anual calculado, 1.360 pesetas.

Total, 2.458,50 pesetas.

Pesoz, á 2 de Octubre de 1913.—El Alcalde Presidente, Francisco Soto.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Manuel Suarez.

R. al núm. 3.734

Alcaldía de Cabranes

A instancia de Francisco Fernandez Borbolla, del reemplazo de 1912, se ha instruido en esta Alcaldía, á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reemplazos, expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de doce años de José Fernandez Borbolla, hermano del Francisco.

Y habiéndose cumplido todos los trámites de Ley, este Ayuntamiento, en sesión del día 28 del último Septiembre, y de conformidad con el dictamen del Regidor Síndico, acordó aprobar dicho expediente por hallar motivos suficientes para considerar cierta la ausencia é ignorado paradero por más de doce años del citado José Fernandez Borbolla.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, á los efectos establecidos en la vigente Ley y Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos.

Cabranes, 1.º de Octubre de 1913.—El Alcalde en funciones, Narciso Alvarez.

R. al núm. 3.672

Alcaldía de Vega de Ribadeo

D. Luciano Lopez Montaña, Secretario accidental del Ayuntamiento de Vega de Ribadeo.

Certifico: Que este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovación bienal, cumpliendo al efecto lo prevenido en el artículo 45 de la Ley municipal vigente; y en su virtud se trajeron á la vista los antecedentes necesarios, de los cuales resulta que no existen más vacantes que las ordinarias, correspondiendo cesar á los Concejales de la elección de 1909, cuyos nombres y distritos por donde fueron elegidos á continuación se expresan:

Distrito primero.—ters vacantes

D. Santiago Rico Ferrería.
D. Ramón Arango Allande.
D. Ramiro Lombardero.

Distrito segundo.—Dos vacantes

D. Everardo Villamil y Llanes.
D. José Acevedo Garcia.

Distrito tercero.—Dos vacantes

D. Manuel Arango Fernandez.
D. Antonio Vijandé Navallo.

Expido la presente en Vega de Ribadeo á 6 de Octubre de 1913.—Luciano L. Montaña.—V.º B.º—El Alcalde, Everardo Villamil.

R. al núm. 3.901

Alcaldía de Degaña

D. Sebastián Alvarez Fernandez, Secretario del Ayuntamiento de Degaña.

Certifico: Que en sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento el día diez de Octubre de mil novecientos trece se acordó declarar que las vacantes que habrán de cubrirse en la próxima renovación bienal por el único Distrito electoral que forma este concejo, son las siguientes:

Concejales á quienes corresponde cesar: D. Benjamin Francos Alvarez, Alcalde; D. Domingo Alvarez Fernan-

dez, primer Teniente; D. Manuel Menéndez García, Regidor Síndico; don Angel Rosón Barreiro, D. Armando Perez García y D. Aquilino Rosón Cerezo, Concejales, este último por haberse ausentado á Buenos Aires.

Expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Degaña y Octubre 10 de 1913.—Sebastián Alvarez.—V.º B.º—Benigno Francos.

R. al núm. 3.884

Alcaldía de Illano

D. Francisco Lopez Fernandez, Secretario del Ayuntamiento de Illano.

Certifico: Que este Ayuntamiento, en sesión de hoy, acordó declarar la vacante de cuatro Concejales procedentes de la elección de Diciembre de mil novecientos nueve, correspondiendo cesar en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos trece á D. Justo Fernandez Martinez, D. Juan Fernandez Gonzalez, D. Antonio Cancio Vega y D. José Jardón Fernandez.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil libro la presente visada por el Sr. Alcalde en Illano y Octubre doce de mil novecientos trece.—Francisco Lopez.—V.º B.º—El Alcalde, Fernandez.

Alcaldía de Ribera de Arriba

D. Francisco Tresguerres Rodriguez, Secretario del Ayuntamiento de la Ribera de Arriba.

Certifico: Que en sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 1913, entrando en la orden del día se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la presente semana, en lo referente á los asuntos en que debe intervenir el Ayuntamiento, de la cual quedó enterada la Corporación por medio de su lectura, que verificó el Secretario. Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta á la Corporación municipal de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre último, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día dos del actual, por la que se dispone se proceda, antes del día diez del corriente mes de Octubre, á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias para la renovación por mitad del Ayuntamiento en las próximas elecciones, según previene el artículo 45 de la vigente Ley Municipal.

Se acordó por unanimidad, que componiéndose este Ayuntamiento de diez Concejales les corresponde cesar con motivo de la próxima renovación bienal cinco Concejales, por lo tanto declarar cinco vacantes ordinarias, dos por el primer Distrito y tres por el segundo.

Asimismo se acordó por unanimidad declarar dos vacantes de Concejales extraordinarias por ausencia correspondientes á los Concejales electos D. Pablo Gonzalez Gonzalez y don Francisco Lobato Tresguerres, por el art. 29 de la vigente Ley electoral, el día 20 de Abril último, el primero por el primer Distrito y el segundo por el segundo Distrito, en la elección parcial convocada para el 27 del mismo mes de Abril, por haber sido anulada la ordinaria celebrada el día 12 Noviembre de 1911.

Libro la presente de orden del señor Alcalde con su visto bueno en

Ribera de Arriba á siete de Octubre de mil novecientos trece.—Francisco Tresguerres.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Suárez.

Alcaldía de Proaza

D. David Suarez Muñoz, Secretario del Ayuntamiento de Proaza.

Certifico: que este Ayuntamiento, en la última sesión celebrada, acordó declarar las vacantes que han de ser sometidas á la próxima renovación bienal en la elección de Concejales, que suman cinco ordinarias y una extraordinaria por renuncia del Sr. Concejal D. Lucas Fernandez Alvarez, en la forma siguiente:

Distrito primero

Tres vacantes: corresponde cesar á los Sres. D. Elías Alonso de la Torre, B. Francisco Vazquez Garcia y D. Lucas Fernandez Alvarez.

Distrito segundo

Tres vacantes: corresponde cesar á los Sres. D. Ricardo Viejo Santa María, D. Manuel Alvarez Bernardo y D. Ramón Garcia Fernandez.

Para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Proaza á 14 de Octubre de 1913.—David Suarez Muñoz.—V.º B.º—El Alcalde, Ricardo Viejo.

R. al núm. 3.946

Alcaldía de Villanueva de Oscos

D. Manuel Quintana Rodil, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Oscos.

Hago saber: Que en sesión del día doce del mes actual, celebrada por esta Corporación, se tomó el acuerdo de que se cubran cuatro vacantes ordinarias de Concejales en la renovación que tendrá lugar en el mes de Noviembre próximo, que corresponden á la Sección y Distrito único que constituyen este Municipio.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley municipal y de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de Septiembre último.

Consistoriales de Villanueva de Oscos á 17 de Octubre de 1913.—Manuel Quintana Rodil.

Alcaldía de Sariego

Don Isaac Diaz del Camino, Secretario interino del Ayuntamiento de Sariego.

Certifico: Que en sesión extraordinaria del día nueve del corriente se procedió á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que han de ser sometidas á la próxima renovación bienal.

Examinados los antecedentes del caso, la Corporación acuerda por unanimidad declarar las siguientes vacantes de Concejales:

Por el Distrito municipal único, Sección única, titulada la Consistorial, vacantes ordinarias, cinco; extraordinarias, una, total seis vacantes.

Y para remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente con el visto bueno

del Sr. Alcalde que firmo en las Consistoriales de Sariego á dieciséis de Octubre de 1913.—Isaac Diaz.—Visto bueno.—El Alcalde, Manuel Vega.

R. al núm. 3.962

Alcaldía de Ponga

Don Jacinto Fernandez Muñoz, Secretario del Ayuntamiento de Ponga.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Corporación el día 14 del corriente, acordó, entre otras cosas, declarar las siguientes vacantes de Concejales para la próxima renovación bienal:

Distrito primero, tres vacantes, por cese de D. José Huerta, D. Urbano Sanchez y D. Emeterio Gomez.

Distrito segundo, dos vacantes, por cese de D. José Arduengo y D. Fructuoso Pandavenes.

Y para remitir al Sr. Gobernador á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Consistorial de Ponga á quince de Octubre de mil novecientos trece.—Jacinto Fernandez.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Gonzalez.

R. al núm. 3.961

Alcaldía de Allande

D. Manuel Blanco y Suarez Otero, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Allande.

Hago saber: Que en esta Alcaldía se instruye á instancia de D. José Gonzalez Mesa, vecino de S. Martin del Valledor, expediente para justificar la ausencia en paradero ignorado por más de diez años, de su hermano Manuel Gonzalez Mesa, cuyas señas eran color sano, cara redonda, ojos azules, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca grande.

Que á instancia de D. José Canto Picos, de Villanueva, y con igual objeto que al anterior, se instruye expediente de su hijo Benigno Canto Valle, hoy de veinticinco años de edad, que al desaparecer tenía las señas siguientes: color trigüeño, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, nariz ancha, ojos negros y estatura proporcionada á su edad.

Que asimismo á instancia de don Rufino Alvarez Valledor, vecino de Ponteta y con iguales fines, se instruye expediente de ignorado paradero de su hermano José Alvarez Valledor, de veinte años, que al desaparecer tenía las señas siguientes: color moreno, cara redonda, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem.

Y hallándose comprendidos en quintas Rufino Gonzalez Mesa, hermano del Manuel; Fermin Canto Valle, hermano del Benigno, y el Rufino Alvarez Valledor, se hace público en este diario oficial á los efectos del artículo 69 del Reglamento de la Ley de quintas.

Pola de Allande, Octubre 6 de 1913.—Manuel Blanco.

R. al núm. 3.792.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

El dueño de un novillo que la noche del 17 del corriente, se encontró extraviado en el pueblo de Caborana (Aller) puede pasar á recogerlo á la casa de D. Antonio Llana, vecino de dicho lugar de Caborana.

1=4

ALLER

En poder de D. Nicanor Velasco, vecino de Orillés, de la parroquia de Serrapio, en este concejo, se halla depositada una vaca de dueño desconocido que fué hallada causando daño en propiedad particular, de las señas siguientes:

Edad de cinco á seis años, color castaño oscuro, con un nudo producido por la rotura de una costilla del lado izquierdo, y al lado derecho media costilla.

Lo que se anuncia al público para que su dueño pase á recogerla, abonando los daños y gastos que haya ocasionado, dentro del plazo de quince días, trascurrido el cual sin verificarlo se venderá en pública subasta.

Aller, 12 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 3.904—1

TINEO

De un prado de la propiedad de D. Francisco Martinez, vecino de Bustillán, en este concejo, desapareció en la noche del 12 al 13 del actual un macho de unos diez años de edad, color castaño oscuro, de unas seis cuartas y media de alzada, con las crines y cola largas y las cerdas más claras que el pelo del cuerpo, y en mediano estado de carnes. A la persona que dé razón de dicho animal se le gratificará.

Tineo, Octubre 14 de 1913.—El Alcalde, Ceferino Menéndez.

R. al núm. 3.908—1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad anónima Gijón Industrial

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca á Junta general extraordinaria de señores accionistas, para el día 10 de Noviembre próximo, á las tres y media de la tarde, en el domicilio social, para deliberar y tomar acuerdos sobre las nuevas bases que presentan los señores Obligacionistas para solucionar el conflicto pendiente, y caso necesario resolver sobre la modificación del capital social, reforma de Estatutos, y elección de nuevos Consejeros.

Para tener derecho de asistencia á esta Junta, precisa presentar en la Caja Social, con cinco días de antelación al de la Junta, resguardo depósito de cualquier establecimiento Bancario que acredite se hallan en él depositadas las acciones.

Gijón, 17 de Octubre de 1913.—El Presidente del Consejo, Luis Menéndez.